



LICENCIA URBANÍSTICA MANTENIMIENTO O REFORMA  
DE EDIFICACIONES CON COLOCACIÓN DE MEDIOS  
AUXILIARES EN VÍA PÚBLICA. Nº EXPTE.: \_\_\_\_\_

URB.7

Nombre y apellidos o Razón Social*		DNI/CIF*	
Representante		DNI/CIF	
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

\* Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.

**DATOS DE LA NOTIFICACION**

<b>PERSONA A NOTIFICAR</b>	<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN<sup>1</sup></b>
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida) <input type="checkbox"/> Notificación postal

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

**EXPONE:**

Que se propone ejecutar las siguientes obras (ver listado de opciones en la hoja siguiente):

**EMPLAZAMIENTO CONCRETO DE LAS OBRAS**

Suelo urbano       Suelo urbanizable       Suelo no urbanizable

Calle/Avda/Pza/Camino:      N° policía:      Ref. Catastral/Polígono-parcela:

SUPERFICIE A OCUPAR POR LOS MEDIOS AUXILIARES (en m<sup>2</sup>):

DURACIÓN PREVISTA DE LA OCUPACIÓN CON MEDIOS AUXILIARES (en días):

PRESUPUESTO INICIAL DE LAS OBRAS (en euros):

## OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

### INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES

<b>Responsable Tratamiento</b>	Ayuntamiento de Aspe		
<b>Domicilio del Responsable</b>	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante Correo: <a href="mailto:urbanismo@aspe.es">urbanismo@aspe.es</a>	CIF: P0301900G	Teléfono: 966 91 99 00
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante		
<b>Finalidades</b>	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de la Licencia urbanística de mantenimiento o reforma de edificaciones con colocación de medios auxiliares en vía pública solicitada.		
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.		
<b>Legitimación / Bases jurídicas</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.		
<b>Destinatarios de sus datos</b>	No se comunican datos a otras entidades.		
<b>Derechos</b>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe		



	<p>“Domicilio del Responsable” en este mismo documento.</p> <p>(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a></p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <p>(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.</p>
--	---

**SOLICITA:**

Que se otorgue la correspondiente licencia urbanística para las obras señaladas.

Firma<sup>2</sup> del **interesado/representante:**

En Aspe,

<sup>2</sup> Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

**A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es> operativo las 24 horas del día Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222

## Obras sometidas a licencia de mantenimiento o reforma con colocación de medios auxiliares en vía pública:

- Ejecución de obras de pintura, enfoscado, revocos, enlucidos, etc.,..de fachadas en las que se vayan a utilizar andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Ejecución de obras de pequeña reparación de elementos salientes de la fachada (antepechos, cornisas, aleros,...) en las que se vayan a utilizar andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Sustitución de carpinterías o elementos de cerrajería para la que se vayan a utilizar andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Cualquier otro tipo de trabajos de mantenimiento (limpiezas, sustitución de tejas o impermeabilización de cubiertas,..) que para su ejecución precisen de utilizar medios auxiliares o andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Ejecución de obras de **reforma o reparación** exclusivamente de fachadas o cubiertas que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso, **para las que sea necesaria la utilización de medios auxiliares o andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas**, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales, y que no estén comprendidas en los epígrafes anteriores.

## Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- b) Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad.
- c) Descripción literaria del estado inicial del edificio y de las obras a realizar.
- d) Fotografías a color del estado inicial del edificio.
- e) Medición y presupuesto de las actuaciones a realizar.
- f) Planos de fachada y cubierta (si se actúa sobre ella), a escala 1:100, del estado inicial del edificio y de las obras proyectadas, con detalles constructivos de los elementos decorativos a sustituir.
- g) Planos o croquis de las instalaciones de protección colectiva (vías de circulación de peatones y usuarios del edificio, vallados provisionales, desvíos de tráfico rodado, pasillos protegidos, etc..) que hagan referencia a la vía pública, haciendo constar la superficie de viario público afectado por la ejecución de las obras que deba ocuparse mientras duren las mismas, así como las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes que se encuentren en ese viario

## Documentación adicional a aportar, en su caso:

- h) Si el medio auxiliar o el andamio supera la altura de 6 m, medidos desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiaja, se designará técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante; dicha habilitación se acreditará mediante visado o registrado de la designación por el colegio profesional correspondiente o mediante la presentación de



declaración responsable de dicho técnico relativa a su competencia profesional que le habilite para dicha dirección).

- i) Sólo en el caso de tratarse de obras de **Reforma o Reparación**, deberá presentarse Proyecto de Ejecución, suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional y, si el medio auxiliar o el andamio supera la altura de 6 m, medidos desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiaada, se designará técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante; dicha habilitación se acreditará mediante visado o registrado de la designación por el colegio profesional correspondiente o mediante la presentación de declaración responsable de dicho técnico relativa a su competencia profesional que le habilite para dicha dirección).

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DEL MUNICIPIO DE ASPE* (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES*.